



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

AVISO IMPORTANTE

Por la facultad conferida al Contralor de Puerto Rico por la Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952, según enmendada, esta Oficina se propone emitir el siguiente reglamento:

REGLAMENTO 60, REGLAMENTO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD AL ACCEDER AL EDIFICIO DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO

Este *Reglamento* se emite con el propósito de establecer las medidas de seguridad para acceder a los edificios en donde se ubican las oficinas de la Oficina del Contralor. Esto se realiza con el fin de garantizar la seguridad de los empleados, los funcionarios, los visitantes y los contratistas, y para proteger la propiedad pública de la Oficina. Además, tiene el propósito de establecer los controles de acceso, el uso de la máquina detectora de metales y el manejo de las armas de fuego o armas blancas que porten las personas que visitan la Oficina. También, procura prevenir y reducir la probabilidad de que ocurran actos ilícitos e incidentes de violencia en las facilidades de la Oficina.

Copias de este *Reglamento* estarán disponibles durante 30 días a partir de la publicación de este Aviso, de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. y de 12:45 p.m. a 4:15 p.m., en la recepción de la Oficina del Contralor de Puerto Rico localizada en la Avenida Ponce de León 105, San Juan, Puerto Rico. Además, este Reglamento está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

Los comentarios u observaciones a este *Reglamento* se pueden remitir por escrito, correo electrónico o mediante una vista oral (vista) dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este Aviso. Además, la solicitud de vista puede ser solicitada mediante correo electrónico y debe expresar los fundamentos que, a juicio del solicitante, hacen necesaria la concesión de la vista. Los comentarios y las solicitudes de vista pueden entregarse en la recepción, o enviarse a la dirección de correo electrónico ocpr@ocpr.gov.pr o a la siguiente dirección postal:

**DIRECTOR
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES,
LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN
OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO
PO BOX 366069
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069**

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos públicos del gobierno, para generar valor público con las buenas prácticas fiscalizadoras.

Yesmin M. Valdivieso
Contralora de Puerto Rico